

Asunto: Composición de Órgano Colegiado
Expediente administrativo 3/2019

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCIA, S.A.

Visto que por la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 10 de diciembre de 2018, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2019.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Resolución del Presidente de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2019.

Visto que por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó las BASES ESPECÍFICAS Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas *modalidades para la promoción del deporte*, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Visto que por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 5 de septiembre de 2019, se aprobó la CONVOCATORIA de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2019, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 112, lunes 16 de septiembre de 2019).

Que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 002-2019**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por importe de **30.000,00€**, y **003-2019**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por importe de **267.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2019.

Consta en el expediente, informe propuesta emitido por el Director General, de fecha 11 de noviembre de 2019 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que por la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 10 de diciembre de 2018, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y

Código Seguro de Verificación	IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Fecha	13/11/2019 09:19:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a-Delegado/a de Deportes, Comunicación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Página	1/4



Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2019.

Visto que el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Visto que por Resolución del Presidente de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2019.

Visto que por el Consejo de de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Visto que por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 5 de septiembre de 2019, se aprobó la CONVOCATORIA de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2019, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 112, lunes 16 de septiembre de 2019).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las subvenciones cuya aprobación se pretende se rigen por la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y demás normativa concordante y de pertinente aplicación.


II. La Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 10 de diciembre de 2018, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”.

III. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

IV. El artículo 13 de la Ordenanza General Reguladora de concesión de subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., establece “(...) La composición del órgano colegiado será la que establezca las correspondientes bases reguladoras.”

V. La Base Séptima de las Bases específicas para la concesión de subvenciones a clubes deportivos establece que, el Órgano Colegiado estará compuesto por el Concej/a Delegado/a de Actividad Física de Deportes y Técnicos cualificados en la materia, que la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes designe pudiendo solicitar asistencia Técnica exterior, el Órgano instructor es el Director Gerente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A.

Código Seguro de Verificación	IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Fecha	13/11/2019 09:19:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concej/a-Delegado/a de Deportes, Comunicación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Página	2/4



Asunto: Composición de Órgano Colegiado
Expediente administrativo 3/2019

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Concejal Delegado de Actividad Física de Deportes, recae sobre la figura del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., responsable de dictar las resoluciones sobre el procedimiento de subvenciones, se designa al Consejero de la Gerencia D. Marcos A. Rufo Torres como miembro del Órgano Colegiado.

Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 5 de septiembre de 2019, se aprobó la convocatoria de la concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

Por todo lo expuesto, se propone al Presidente del Consejo de Administración, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar como componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvención a las entidades deportivas, a:

Concejal de Hacienda, Desarrollo y Festejos del Ayuntamiento de Santa Lucía y Consejero de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Marcos A. Rufo Torres

Técnico de Promoción Deportiva de Deportes de Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Agustín F. Guedes Santana

Técnico Gestor de Instalaciones Deportivas de Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Manuel Afonso Bolaños

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

Director General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Designar como componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvención a las entidades deportivas, a:

Código Seguro de Verificación	IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Fecha	13/11/2019 09:19:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a-Delegado/a de Deportes, Comunicación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Página	3/4



Concejal de Hacienda, Desarrollo y Festejos del Ayuntamiento de Santa Lucía y Consejero de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Marcos A. Rufo Torres

Técnico de Promoción Deportiva de Deportes de Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Agustín F. Guedes Santana

Técnico Gestor de Instalaciones Deportivas de Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

D. Manuel Afonso Bolaños

SEGUNDO.- Publicar la misma en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional para general conocimiento.

Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

VºBº
El Presidente

Ante mí
El Secretario

ONOFRE Firmado
QUESADA digitalmente por
REYES - ONOFRE QUESADA
45761009-W REYES - 45761009-W
Fecha: 2019.11.13
08:20:25 Z

Código Seguro de Verificación	IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Fecha	13/11/2019 09:19:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO SANCHEZ VEGA (Concejal/a-Delegado/a de Deportes, Comunicación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6RSKZCPVF27JOO3X45AELW6I	Página	4/4

